

PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS
A NIVEL NACIONAL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, DIRIGIDO A
MIPYMES. REF.
MMUJER-DAF-CM-2026-0071

SANTO DOMINGO, R.D.
10 de septiembre del 2026

CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VIAS DE CONTACTO	7

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Ministerio de la Mujer les invita a participar al procedimiento de referencia No. MMUJER-DAF-CM-2026-0071, a los fines de presentar su mejor Oferta para el Servicios de mantenimientos correctivos y preventivos de plantas eléctricas a nivel nacional para dependencias del Ministerio de la Mujer, dirigido a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 146 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

OBJETIVO GENERAL

Servicios de mantenimientos correctivos y preventivos de plantas eléctricas a nivel nacional para dependencias del Ministerio de la Mujer, dirigido a Mipymes.. Conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el pliego de condiciones, condiciones de pagos, tiempo de entrega el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP (www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución (<https://mujer.gob.do/transparencia/>) a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución.

DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas y su reglamento de aplicación No. 52-26.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, siempre que se trate del mismo procedimiento de contratación.

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **jueves diecisiete (17) de septiembre del año 2026, hasta las 012:00 p.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Oficinas del Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **MMUJER-DAF-CM-2026-0071**

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
No subsanable.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil.
- Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Ministerio de la Mujer (a 30 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés, completado, firmado y sellado con fecha actual.
- Certificación de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica, estatus y el registro de su cuenta de beneficiario).
- Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Especificaciones Técnicas, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertado, (no se acepta una copia de la ficha técnica que el ministerio publica). El oferente debe detallar bien el servicio ofertado. (**No Subsancable**)
- Declaración Jurada o Certificación de oferta libre de colusión
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- **Copia de matrículas** de los vehículos para el suministro del servicio, donde se compruebe que la empresa es propietaria de los mismos. **Subsanable**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar	Viernes 11 de septiembre del año 2026
Vista técnica	Martes 15 de septiembre del año 2026 a las 9:00 a.m
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 15 de septiembre del año 2026 a las 12:00 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Miércoles 16 de septiembre del año 2026 hasta las 12:00 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Jueves diecisiete (17) de septiembre del año 2026, hasta las 12:00 p.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.
Adjudicación	Miércoles 30 de septiembre del año 2026
Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

Formato digital disponible para descargar en www.mujer.gob.do y descargarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.portaltransaccional.gob.do.

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

El artículo 205 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), define a la garantía de fiel cumplimiento como aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito. I del referido artículo establece lo siguiente:

Párrafo I. “La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.”

Párrafo II. Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición esté claramente establecida en el pliego de condiciones.

Dicha garantía deberá hacerse mediante Garantía o consignación bancaria o Contrato de fianza con una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Si

con posterioridad a la firma del contrato se genera una modificación, el adjudicatario debe ajustar la garantía para que esta sea proporcional al nuevo monto establecido.

Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. En caso de modificación posterior del monto contractual, la garantía debe ajustarse conforme a lo previsto en este artículo. De conformidad con el numeral 1 del artículo 175 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$) **por el valor total de Dos Millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$2,000,000.00) debido a que se tratará de una orden abierta.**
- 2) Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- 3) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 4) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Formulario SNCC.F.033 – Presentación de Oferta Económica prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final conforme a lo que establece el numeral 4 del artículo 122 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).
- 5) Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 6) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
- 7) Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de noventa (90) días calendarios, contados a partir de recepción de las ofertas.

PRECIO DE LA OFERTA:

El precio presentado por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Presupuesto General: El oferente deberá incluir en su propuesta económica un **presupuesto general** por un monto total de **Dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)_debido a que se tratará de una orden abierta hasta agotar el presupuesto general del servicio solicitado**

Además, los precios presentados por el oferente serán fijos e inalterables durante toda la ejecución de la orden de servicios, sin posibilidad de variación por ningún motivo, salvo lo estipulado específicamente en los Datos de la Contratación Menor.

CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición del servicio ofertado será:

72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL:

El presupuesto base para el Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas para las dependencias del ministerio de la mujer, dirigido a Mipymes, asciende a la suma de dos millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$2,000,000.00) incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio solicitado y que sustentan el expediente de la presente contratación acorde a lo presupuestado en su Plan Anual de Contrataciones.

Incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total del suministro del servicio y que sustentan el expediente de la presente contratación acorde a los presupuestado en su Plan Anual de Contrataciones.

DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAMENTE NO SUSTENTABLES O TEMERARIAS:

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica El Ministerio de la Mujer determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyo descuento por la totalidad del ítem sea mayor a un veinte (15%) por ciento en relación con el presupuesto base o valor referencial del ítem. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Dirección Administrativa deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir con la contratación.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENÍBLES E INCLUSIVAS

Dando cumplimiento de las disposiciones del artículo 6 del Decreto núm. 617-22, del 24 de octubre de 2022, mediante el cual se declara de interés nacional a promoción de las compras públicas sostenibles e inclusivas, entre el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, y la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, hemos emitido la Política Nacional de Compras Públicas Verdes.

El objetivo de esta política es fomentar en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) la incorporación de mejores prácticas, instrumentos y herramientas de gestión que permitan a las instituciones públicas la adquisición de bienes, servicios y obras de menor impacto medioambiental, que promuevan uso eficiente de los recursos y mayor obtención de valor por dinero.

EMPATES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: la Dirección Administrativa tomará la decisión por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el artículo 122 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

- ◇ Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con una carta en papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.
- ◇ Plazo: Máximo 2 días hábiles desde la notificación de solicitud de subsanación. Por cualquiera de las siguientes formas:
 - De forma física: Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.
 - Por correo electrónico: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser a través correo electrónico.

El oferente deberá cargar los documentos firmados y sellados en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las credenciales y ofertas técnicas serán evaluadas bajo el método CUMPLE/ NO CUMPLE.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor de un (1) único oferente, cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, sus anexos y que presente la propuesta con el mayor porcentaje de descuento por el valor total de Dos Millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$2,000,000.00).

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien y/o servicio debe ser entregado a requerimiento después de la notificación de la orden de servicio estando en contacto con el personal del Departamento de servicios generales y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

El lugar de entrega será a requerimiento

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 30 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Ministerio de la Mujer, RNC No. 401-50064-7, con NCF gubernamental en la Oficina de la Dirección Administrativa del Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado.

Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

El sólo hecho de un oferente participar en este procedimiento de Contratación Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios (tiempo de entrega y condiciones de pago), el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

FIRMA DIGITAL

En consonancia con la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Ministerio de la Mujer
Dirección Administrativa y Financiera
Teléfono: (809) 685-3755. Extensión 2903
Email: compras2@mujer.gob.do , Eurick.mujer@mujer.gob.do
Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones

